

SALUD

Designan Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 576-2024/MINSA**

Lima, 26 de agosto del 2024

Visto, el expediente N° DGOS20240001026, que contiene la Nota Informativa N° D000773-2024-DGOS-MINSA, emitida por la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, donde se encuentra consignado el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 2412), de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, el cual tiene la clasificación de cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor EDWARD DENNIS MANDARÉ DURÁN, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, a través del Informe N° D001332-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor EDWARD DENNIS MANDARÉ DURÁN, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 2412), Nivel F-4, de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2318806-1

Designan Coordinadora Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000158-2024-DG-INSNSB**

San Borja, 26 de agosto del 2024

VISTO:

El expediente UDT00020240000441, sobre la propuesta al cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 literal a) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dentro de la clasificación del personal del empleo público se encuentra el grupo de empleados de confianza, los cuales desempeñan cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, en el caso concreto, dicho cargo está calificado en los instrumentos de gestión interna de la entidad como uno de confianza, supuesto en el cual la persona que lo ocupe será designada sin necesidad de observar la regla del concurso público. El servidor que ocupe dicho cargo debe cumplir necesariamente con el perfil que requiere la plaza;

Que, mediante MEMORANDO N° 000492-2024-DG-INSNSB, la Dirección General del INSNSB comunica al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, que se encuentra vacante el cargo de Coordinador Técnico de la Coordinación Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del INSN-SB, por lo que resulta necesario designar en el cargo a la Médica Cirujana Leyla Romy Meléndez Álvarez, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, solicitándole efectuar las acciones que correspondan, en estricta observancia de lo establecido en la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y demás normas vigentes;

Que, mediante MEMORANDO N° 000555-2024-UAD-INSNSB, la Unidad de Administración, en atención al INFORME N° 000470-2024-ALB-ERH-UAD-INSNSB, señala que la Médica Cirujana Leyla Romy Meléndez Álvarez cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, y los requisitos establecidos en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para ser designada en el cargo de Coordinador Técnico de la Coordinación Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del INSN-SB, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento del Visto, se estima conveniente efectuar las acciones de personal solicitada para el cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de la Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefa de Equipo de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N°123-